

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la petición que antecede, el Despacho dispone:

Poner en conocimiento de la parte demandante, el escrito allegado por la señora Teresa Herrera De Carpeta, por medio del cual aduce estar a paz y salvo con la obligación aquí demandada y solicita el levantamiento de las medidas cautelares.

Sin embargo, desde ya se advierte que la parte demandada no allegó prueba documental que dé cuenta de tal afirmación, razón por la que no es procedente el levantamiento de las medidas aquí decretadas.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **23 de Marzo de 2021** a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número **9**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaría

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b09504b43a85e443d7dd81cd214ad6a7d8814ee453323ab337e789d3f9fceff

Documento generado en 22/03/2021 10:04:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>